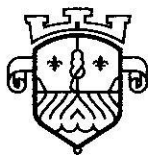


El Salto, Jalisco; a 30 de agosto del 2023.

AES-SG-AA- 025/2023



El Salto

Gobierno Municipal

2021 | 2024

**LIC. NALLELY GUADALUPE GARIBAY ROSALES.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.**

PRESENTE:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se aprueba la celebración de los instrumentos legales necesarios con la A.C. Vida y Familia de Guadalajara.

Antecedentes

1. Con fecha 25 de agosto del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 3.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 30 de agosto del 2023 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 025/2023

PRIMERO. - Se aprueba la suscripción de convenios de colaboración Institucional con la Asociación Civil denominada Vida Y Familia Guadalajara "VIFAC".

SEGUNDO. - Se faculta al Síndico de Ayuntamiento para que realice las acciones necesarias que lleven a la instrumentación de los Convenios de Colaboración, conforme al marco legal aplicable.

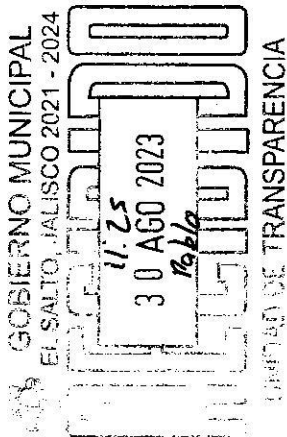
TERCERO. - Se Faculta al Presidente Municipal, Síndico del Ayuntamiento y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria en cumplimiento al presente Decreto Municipal.

ATENTAMENTE

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento
del Estado Libre y Soberano de Jalisco"

**LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.**

001690



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx